



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 554.-

POR LA CUAL SE AFECTA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA, PREPARATORIA DE LA TERCERA CONFERENCIA DEL LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: La Resolución N° 316 del 24 de abril de 2023, por medio de la cual se crea la Comisión Ejecutiva para la atención de los temas relacionados con la organización de la Conferencia Regional para América Latina, preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL), que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción los días 27 y 28 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que resulta perentorio proceder a la integración del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores que formará parte de la Comisión para la atención de los temas relacionados con la organización de la Conferencia Regional para América Latina, preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL), que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción los días 27 y 28 de julio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Afectar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores de coordinación y apoyo en la Comisión Ejecutiva para la atención de los temas relacionados con la organización de la Conferencia Regional para América Latina, preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL), que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción los días 27 y 28 de julio de 2023:

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| - Enrique Carrillo Gómez | - Adriana Gayoso Barrios |
| - Diego Brítez | - Juan José Baruja Benítez |
| - María Mercedes Bordón | - Andrea Díaz Pintos |
| - René Figueredo Corrales | - Christian González Paredes |
| - Lilian Vargas Trinidad | - Anna Rademacher |
| - Marcelo Vera Sanabria | - Roberto Villar |
| - Lilian Rojas | - Fernando Sánchez |
| - Zamphirópolis | - Juan Haseitel |
| - Andrea Martínez Ayala | |
| - Carlos Ayala | |

Art. 2° Los funcionarios afectados en el artículo precedente ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas a la Conferencia Regional para América Latina, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____